

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 348/86, 96/88 y 362/89 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ariel Antonio MORBIDELLI, de la Unidad Académica San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 330 de fecha 10 de julio de 1986, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Química y se omite la aprobación por equivalencia de las materias Física I, Análisis Matemático II, Computación e Integración Cultural II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó convalidar las Resoluciones - nros. 348/86, 96/88 y 362/89, de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 348/86, 96/88 y 362/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I Análisis Matemático II, Computación e Integración Cultural II, al alumno Ariel Antonio MORBIDELLI,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

legajo nro. 19-01156-6, de la carrera Ingeniería Química, de la Unidad Acad<u>é</u> mica San Rafael.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 793/93

Inger .

Ingeniere JUAN C. RECALCATTI

wy

Ing. CIRIO A. NURAD
SECRETARIO ACADEMICO